
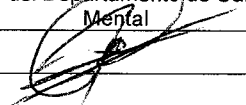
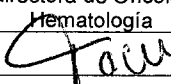
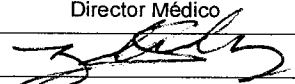

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental			REV: 0 HOJA: 1 DE: 21

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	2
II. MARCO JURÍDICO	2
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO	6
IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO	6
V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO	6
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	8
VII. MISIÓN	8
VIII. VISIÓN	9
IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO	9
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	9
XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO	12
XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS	16
XIII. PLANTILLA DE PERSONAL	20
XIV. GLOSARIO	20

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental		REV: 0 HOJA: 2 DE: 21

INTRODUCCIÓN

La creación del Departamento de Salud Mental (DSM) del Instituto Nacional de Cancerología (INCan), nace de la necesidad de la integración de todos los expertos en salud mental, para un trabajo coordinado y que cuente con los instrumentos administrativos para ejercer sus objetivos y funciones en forma sistemática e integral, reuniendo metodológicamente la información referente a su organización y funcionamiento. Con base en lo anterior, el Manual de Organización es el instrumento formal para apoyar la administración y la estructura organizacional vinculada de manera conjunta con las diferentes áreas oncológicas a la prestación de servicio de atención en salud mental a toda la población con el diagnóstico de cáncer, así como a su familia, de la misma manera a la docencia y a la investigación, lo anterior, es articulando su participación para cumplir con los mandatos jurídicos según lo establecido en el Artículo IV Constitucional y la Ley General de Salud.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

El propósito fundamental de este manual es informar y orientar al personal que integra el Departamento de Salud Mental, sobre la estructura orgánica y las funciones que les competen desarrollar en los diferentes niveles jerárquicos en los que se encuentran adscritos. Delimita las responsabilidades y el ámbito de competencia del personal, además de servir de apoyo para la capacitación del personal.

II. MARCO JURÍDICO.

El Departamento de Salud Mental se encuentra sustentado en el siguiente marco Jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 D.O.F. 05-02-1917.

LEYES

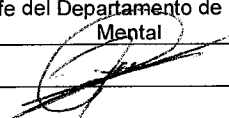
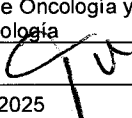
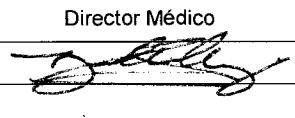
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 29-12-1976.



Ley Federal de Austeridad Republicana.
 D.O.F. 19-11-2019.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 D.O.F. 14-05-1986.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
 D.O.F. 26-05-2000.

Ley General de Salud.
 D.O.F. 07-02-1984.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental			REV: 0
			HOJA: 3	
			DE: 21	

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-07-2016.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-03-2025.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-05 2016.

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-05-2004.

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-04-1970.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-12-1963.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-08-1994.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-03-2007.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 16-04-2025.

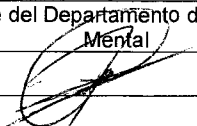
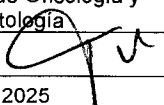
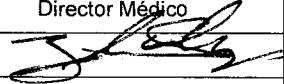
Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-06-2018.


Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-06-2003.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-02-2007.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-08-2006.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-05-2011.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental		REV: 0 HOJA: 4 DE: 21

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
 D.O.F. 20-03-2025.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 D.O.F. 26-01-1990.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
 D.O.F. 13-05-2014.

Reglamento de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 D.O.F. 11-06-2003.

Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
 D.O.F. 14-05-1986.

Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
 D.O.F. 06-01-1987.

Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
 D.O. F.18-01-1988.

Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 D.O.F. 28-07-2010.

DECRETOS


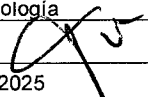
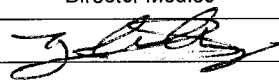
Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
 D.O.F. 19-11-1946.


Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
 D.O.F. 15-04-2025

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
 D.O.F. 06-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 24-07-2017.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental		REV: 0 HOJA: 5 DE: 21

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 05-06-2023.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
 D.O.F. 12-11-2004.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
 D.O.F. 04-09-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
 D.O.F. 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
 D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.
 DOF: 23/10/2018

OTROS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente.

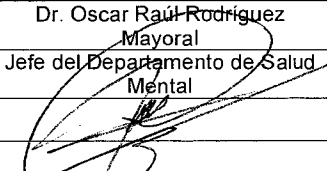
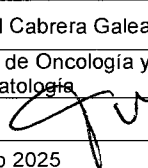
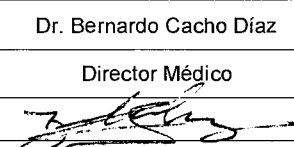
Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente



Código de Conducta del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
 D.O.F. 15-04-2025.

Programa Sectorial de Salud. Vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental		REV: 0
			HOJA: 6 DE: 21

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO

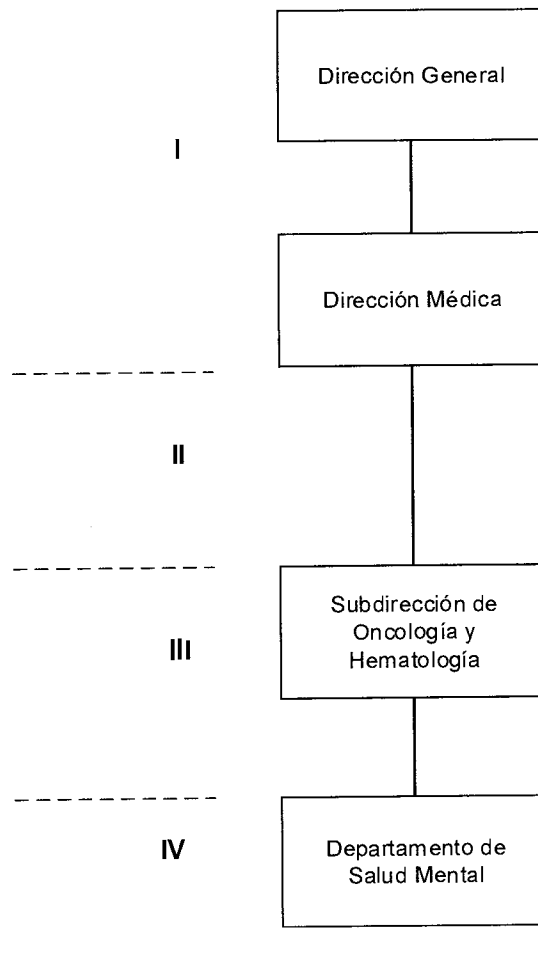
1.0.9I. Dirección General

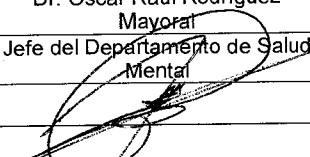
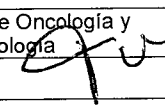
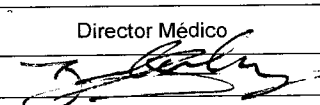
1.0.9I.1.0. Dirección Médica


1.0.9I.1.0.1. Subdirección de Oncología y Hematología

1.0.9I.1.0.1.6. Departamento de Salud Mental

IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental		REV: 0 HOJA: 7 DE: 21

V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO

Los (las) profesionales que se desarrollan en el Departamento de Salud Mental deberán observar en el desempeño de sus funciones los siguientes principios del servicio público.

PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO.

Para el adecuado ejercicio del servicio público, se deberá actuar conforme a los principios constitucionales y legales de Respeto a los Derechos humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.

Respeto a los derechos humanos. Los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

Legalidad. Las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, actuando sólo conforme a ellas.

Honradez. Las personas servidoras públicas deben distinguirse por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

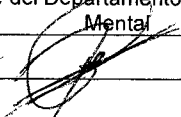
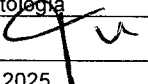
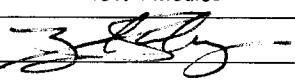
Lealtad. En el ejercicio de su deber, las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, mediante una vocación de servicio, con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al Interés público.



Imparcialidad. Las personas servidoras públicas deben brindar a toda persona física y moral el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

Eficiencia. Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

Eficacia. Todas las personas servidoras públicas deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales de la dependencias o entidades a la que se encuentren adscritas, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño.

Transparencia. Toda la información generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de la función pública, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental		REV: 0
			HOJA: 8
			DE: 21

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Para el adecuado ejercicio del servicio público, es importante contar con un ambiente laboral apropiado que incida de forma directa e indirecta en la sociedad, conforme a los valores de respeto, liderazgo, cooperación y cuidado del entorno cultural y ecológico.

Respeto. Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

Liderazgo. Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentren a su cargo.

Cooperación. Las personas servidoras públicas deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.

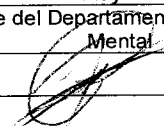
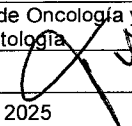
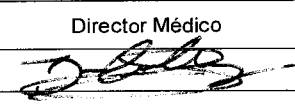
Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico. Las personas servidoras públicas deben respetar y cuidar el patrimonio cultural y natural de la nación, así como el de cualquier otra.



VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La atención de la salud mental, principalmente de trastornos psiquiátricos, en las personas con diagnóstico de cáncer inicia con los Doctores Arthur Sutherland, David Kissen, Elizabeth Kübler-Ross y Jimmie Holland, esta última es quien establece a la salud mental en la población oncológica como una disciplina (psicooncología) en el Memorial Sloan Ketterin Cancer Center, en la Ciudad de Nueva York, EEUU a mediados de la década de 1970, cuando la palabra “cáncer” generaba un gran estigma, comenzó un gran interés por el impacto psicológico del cáncer, así como en las actitudes negativas asociadas a las enfermedades mentales y los problemas psicológicos, incluso en el contexto de una enfermedad médica.

La psicooncología se convirtió en una subespecialidad de la oncología con su propio conjunto de conocimientos que contribuyen a la atención las personas con diagnóstico de cáncer. En México, esta disciplina comienza en los primeros años de la década de 1980 como iniciativa del Dr. Juan Ignacio Romero Romo, quien desde su formación como psiquiatra mostró interés en la atención de la salud mental de la población oncológica, así que fue el pionero en México, fundando el primer servicio de psicooncología en el Instituto Nacional de Cancerología (INCAN), al que se integra profesionales de psiquiatría y psicología. El 27 de julio de 1987 por iniciativa de los Doctores Romero Romo, Ricardo Olper Palacci, Juan Arturo Beltrán Ortega, Juan W. Zinzer Sierra, entre otros, se funda la Sociedad Mexicana de Psicooncología Asociación Civil. Desde entonces, la atención en salud mental dentro del INCAN se ha mantenido, cada vez más se ha visualizado la necesidad de atención por lo que la plantilla de expertos en salud mental se ha ampliado en diferentes áreas del Instituto.

En el año 2024 por iniciativa del Dr. Oscar G. Arrieta Rodríguez, Director General del INCAN se crea el Departamento de Salud Mental, con la finalidad de que los profesionales en el área de Salud Mental

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental		REV: 0 HOJA: 9 DE: 21

un sus competencias para lograr los objetivos del Instituto Nacional de Cancerología, y así brindar un adecuado cuidado en la atención psicológica y/o psiquiátrica integrada a los equipos de las diferentes disciplinas de la oncología.

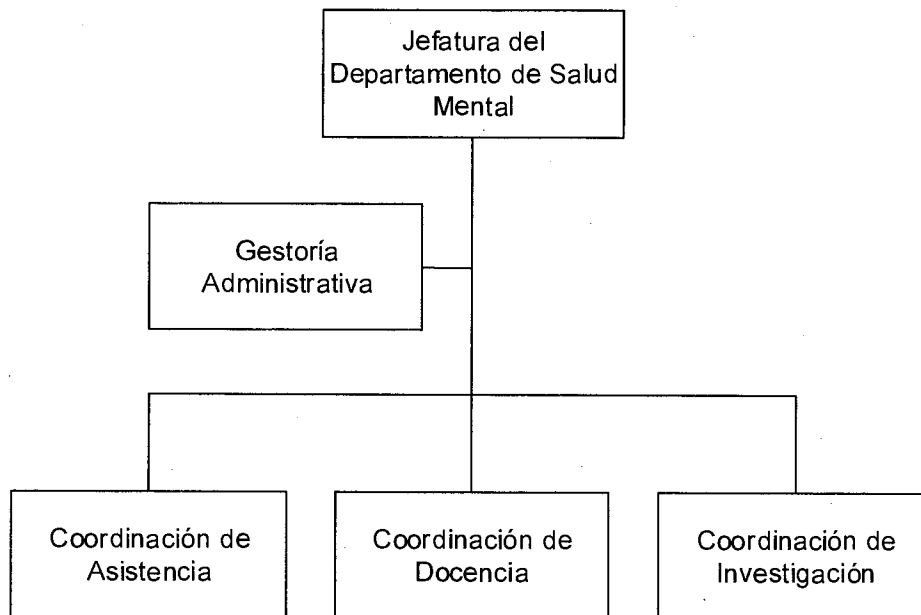
VII. MISIÓN


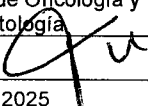
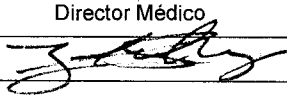
Brindar atención de calidad basada en evidencia, desarrollar programas de enseñanza e investigación en salud mental oncológica de excelencia en México.



VIII. VISIÓN

Ser líderes nacionales y un referente internacional en la generación de estrategias para la identificación y tratamiento de los trastornos mentales en la población con diagnóstico de cáncer y su familia, así reducir el impacto como problema de salud pública en México.

IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental		REV: 0 HOJA: 10 DE: 21


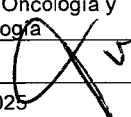
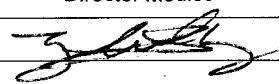
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES



OBJETIVO

Dirigir, supervisar, coordinar las actividades asistenciales, académicas, de investigación, difusión y administrativas del Departamento de Salud Mental, vigilando que se otorguen los servicios con apego a las normas y lineamientos para la atención de la población que se atiende.

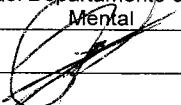
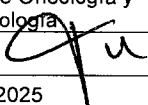
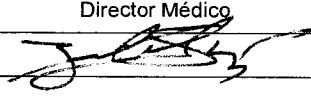
FUNCIONES



1. Coordinar y supervisar que el personal adscrito al Departamento de Salud Mental lleve a cabo las estrategias para la evaluación y tratamiento de la población oncológica con algún diagnóstico psicológico o psiquiátrico de una forma eficiente, ética y oportuna.
2. Fomentar e impulsar a los expertos en salud mental, con adscripción en el Departamento hacia una atención de excelencia a la población que se atiende dentro del INCan.
3. Establecer y organizar las actividades y funciones administrativas que permitan lograr el adecuado funcionamiento del Departamento de Salud Mental.
4. Entablar relaciones funcionales, de respeto y trabajo en equipo con las áreas y departamentos cuyo vínculo laboral es indispensable para el óptimo funcionamiento del Departamento de Salud Mental.
5. Promover y apoyar la capacitación de personal adscrito al Departamento de Salud Mental con el objetivo de elevar la profesionalización y sus competencias, dirigidas hacia el cumplimiento de las metas y objetivos del Departamento.
6. Formar líderes y profesionales de excelencia nacional en el tema de Salud Mental para la atención de la población con un diagnóstico oncológico con el fin de contribuir a que el país cuente con profesionales de salud mental en oncología de alto nivel.
7. Promover y participar en la elaboración de programas educativos y de formación profesional para el personal adscrito y personal en formación, con la intención de mejorar la calidad de vida en la población que atendida en el Instituto.
8. Promover y participar en proyectos de investigación para generar nuevos conocimientos en materia de atención en Salud Mental en Oncología, con la finalidad de desarrollar estrategias novedosas para la atención de la población.
9. Fomentar la publicación y difusión de los resultados de investigación en diferentes foros nacionales e internacionales para mejorar la atención de la población con diagnóstico oncológico.
10. Promover y participar en la divulgación de los resultados de investigaciones para la población en general, así fomentar la salud mental en la población con diagnóstico de cáncer y su familia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:		Junio 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental		REV: 0 HOJA: 11 DE: 21

11. Coordinar y supervisar las actividades del Departamento de Salud Mental para cumplir con los objetivos institucionales.
12. Coordinar sesiones multidisciplinarias de investigación y de revisión de casos clínicos para establecer mejores estrategias de diagnóstico y tratamientos personalizados.
13. Evaluar periódicamente en conjunto con su superior jerárquico la problemática y las posibles soluciones de los asuntos de su competencia.
14. Coordinar la elaboración de informes que se requieran sobre las acciones asistenciales, de docencia, investigación y divulgación del Departamento.
15. Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.
16. Participar en las Comisiones y/o Comités del Instituto en los que forme parte o se le requiera, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, según corresponda.
17. Efectuar las acciones necesarias para atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.
18. Las demás atribuciones que le sean conferidas por la Subdirección de Oncología y Hematología.
19. Efectuar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los principios, deberes y demás obligaciones en materia de protección de datos personales establecidos en las Políticas interna para la gestión y tratamiento de datos personales, que se realicen a través de la Unidad de Transparencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental		REV: 0
			HOJA: 12 DE: 21

XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

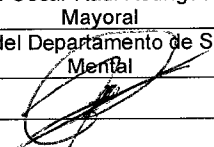
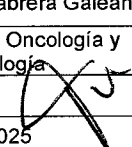
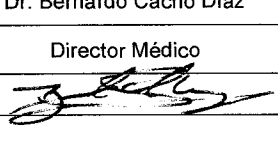
FUNCIÓN PÚBLICA




DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	CF50000
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	Y No aplica Ley del SPC
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios
TIPO DE FUNCIONES	
A. NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
B. FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	SUBDIRECCIÓN DE ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA (N31)
UNIDAD ADMINISTRATIVA	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (NBV)
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO: Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. De cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto. VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN Dirigir, supervisar, coordinar las actividades asistenciales, académicas, de investigación, difusión y administrativas del Departamento de Salud Mental, vigilando que se otorguen los servicios con apego a las normas y lineamientos para la atención de la población que se atiende.	
III. FUNCIONES	
DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN + COMPLEMENTO + RESULTADO	
1	Coordinar y supervisar que el personal adscrito al Departamento de Salud Mental brinde a cabo las estrategias para la evaluación y tratamiento de la población oncológica con algún diagnóstico psicológico o psiquiátrico de una forma eficiente, ética y oportuna.
2	Fomentar e impulsar a los expertos en salud mental, con adscripción en el Departamento hacia una atención de excelencia a la población que se atiende dentro del INCan.
3	Establecer y organizar las actividades y funciones administrativas que permitan lograr el adecuado funcionamiento del Departamento de Salud Mental.
4	Establecer relaciones funcionales, de respeto y trabajo en equipo con las áreas y departamentos cuyo vínculo laboral es indispensable para el óptimo funcionamiento del Departamento de Salud Mental.
5	Promover y apoyar la capacitación de personal adscrito al Departamento de Salud Mental con el objetivo de elevar la profesionalización y sus competencias, dirigidas hacia el cumplimiento de las metas y objetivos del Departamento.
6	Formar ideas y profesionales de excelencia nacional en el tema de Salud Mental para la atención de la población con un diagnóstico oncológico con el fin de contribuir a que el país cuente con profesionales de alto nivel.
7	Promover y participar en la elaboración de programas educativos y de formación profesional para el personal adscrito y personal en formación, con la intención de mejorar la calidad de vida en la población que atiende en el Instituto.
8	Promover y participar en proyectos de investigación para generar nuevos conocimientos en materia de atención en salud mental en Oncología, con la finalidad de desarrollar estrategias novedosas para la atención de la población.
9	Fomentar la publicación y difusión de los resultados de investigación en diferentes foros nacionales e internacionales para mejorar la atención de la población con diagnóstico oncológico.
10	Promover y participar en la divulgación de los resultados de investigaciones para la población en general, así fomentar la salud mental en la población con diagnósticos de cáncer y su familia.
11	Coordinar y supervisar las actividades del Departamento de Salud Mental para cumplir con los objetivos institucionales.
12	Coordinar acciones multidisciplinarias de investigación y de revisión de casos clínicos para establecer mejores estrategias de diagnóstico y tratamientos personalizadas.
13	Evaluar periódicamente en conjunto con su superior jerárquico la problemática y las posibles soluciones de los asuntos de su competencia.
14	Coordinar la elaboración de informes que se requieran sobre las acciones asistenciales, de docencia, investigación y divulgación del Departamento.
15	Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

Mano y sello

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:		Junio 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental		REV: 0
			HOJA: 13 DE: 21

FUNCIÓN PÚBLICA



**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

16	Participar en las Comisiones y/o Comités del Instituto en los que forme parte si se le requiere, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, según corresponda.
17	Efectuar las acciones necesarias para atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.
18	Las demás atribuciones que le sean conferidas por la Subdirección de Oncología y Hematología.
19	Efectuar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los principios, deberes y demás obligaciones en materia de protección de datos personales establecidos en las Políticas Internas para la gestión y tratamiento de datos personales, que se realicen a través de la Unidad de Transparencia.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

TIPO DE RELACIÓN:

Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y cómo es.

Al ser un área de atención de pacientes con diagnóstico de cáncer el Departamento de Salud Mental mantiene relación con todas las áreas médicas, paramédicas y administrativas del Instituto, con el objetivo de tener apoyo oportuno, también mantiene relación con instituciones médicas y científicas para promover y coordinar proyectos de investigación, así como su publicación y divulgación de resultados en medios nacionales e internacionales.

Elja en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto

Características de la información:

V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

Trabajo de esta especialización:

Explicar brevemente la elección de los aspectos.

La persona titular de la jefatura del Departamento de Salud Mental requiere especialización para cumplir con los objetivos institucionales, mediante un alto perfil académico, científico y moral. Deberá ser una persona con preparación en salud mental (psicología o psiquiatría) con posgrado afín al área de la salud. Con capacidad para la coordinación y liderazgo transdisciplinario en la atención de las personas con diagnóstico oncológico y sus familiares, así como la coordinación académica y de investigación.

Debe declarar situación patrimonial:

C. PERFIL DEL PUESTO

B. EDUCACIÓN Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL ACADÉMICO:

GRADO DE AVANCE:


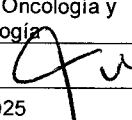
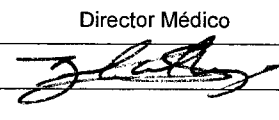
Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.



Catálogos

ÁREA GENERAL
CIENCIAS DE LA SALUD
CIENCIAS DE LA SALUD
CIENCIAS DE LA SALUD
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

CARRERA GENÉRICA
MEDICINA
MEDICINA (PSIQUIATRÍA)
CIENCIAS DE LA SALUD (MAESTRÍA)
PSICOLOGÍA CLÍNICA
PSICOLOGÍA CLÍNICA (PSICOLOGÍA DE LA SALUD)




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental		REV: 0
			HOJA: 14 DE: 21

FUNCIÓN PÚBLICA



**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	PSICOLOGÍA CLÍNICA (CIENCIAS DE LA SALUD)

II. EXPERIENCIA LABORAL
 Capturar los áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.

MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA:

Catálogos

ÁREA GENERAL	ÁREA DE EXPERIENCIA
CIENCIAS MÉDICAS	PSIQUIATRÍA
CIENCIAS MÉDICAS	SALUD PÚBLICA
PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA DE LA SALUD
PSICOLOGÍA	MEDICINA CONDUCTUAL

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS
 En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: FRECUENCIA: CAMBIO DE RESIDENCIA:

HORARIO DE TRABAJO: PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO:

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO, AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO:



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE TRABAJO, AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO:

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES

Nivel de dominio	COMPETENCIAS
1 <i>Intermedio</i>	LIDERAZGO
2 <i>Intermedio</i>	TRABAJO EN EQUIPO
3 <i>Intermedio</i>	ORIENTACIÓN A RESULTADOS
4	
5	

[Handwritten Signature]






CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>
Fecha:	Junio 2025		

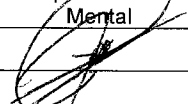
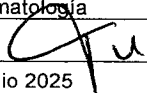
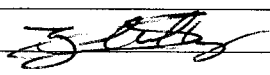
 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental		REV: 0 HOJA: 15 DE: 21


FUNCIÓN PÚBLICA



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)		
Seleccione las capacidades que correspondan a:		
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD	<i>Nivel de dominio</i>	<i>Nombre de la Capacidad Profesional</i>
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
OBSERVACIONES: SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.		
NOMBRE Y FIRMA		
 DR. OSCAR RAÚL RODRÍGUEZ MAYORAL Ocupante del Puesto (TOMA DE CONOCIMIENTO)	 Dra. PAULA ANEL CABRERA GALEANA JEFE INMEDIATO	 Lic. IVAN ISRAEL MIRANDA POSADAS TUAF o EQUIVALENTE
 LIC. LINO NOÉ GALLARDO RÍOS ESPECIALISTA		
FECHA DE APROBACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 <small> día/mes/año.</small>		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:		Junio 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental		REV: 0
			HOJA: 16 DE: 21

XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS

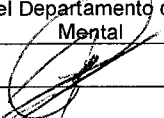
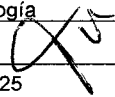
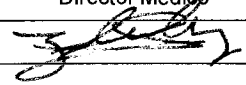
El Departamento de Salud Mental tiene lo siguientes puestos subordinados:



PUESTO: Psiquiatra

CATEGORÍA: Médico Especialista / Médico General

FUNCIONES:

1. Organizar, realizar y en su caso coordinar, las actividades finales de los programas sectoriales de acción y de apoyo, establecidas por los tres niveles de atención del sector salud.
2. Organizar, realizar y en su caso coordinar, las actividades y los procedimientos de los servicios auxiliares, para el diagnóstico y tratamiento de los programas de atención médica y aquellos de este tipo, que sean requeridos por los programas de salud pública.
3. Ejercer en el campo de la salud mental y proporcionar servicios en las áreas de: promoción general y protección específica; diagnóstico temprano y tratamiento oportuno; prevención y curación de invalidez física y mental.
4. Realizar y autoevaluar e informar y acordar con su inmediato superior, sobre las desviaciones y posibles correcciones en la calendarización, volumen y calidad de las metas establecidas en la operación.
5. Participar, realizar y en su caso supervisar, las actividades administrativas que concurren en la correlación volumen y calidad de las metas programadas y realizadas en los programas de la salud mental, la atención médica, la educación, la enseñanza, adiestramiento y formación de personal y la investigación médica.
6. Colaborar y/o desarrollar programas de enseñanza para contribuir a la formación de recursos humanos en salud mental oncológica de alta calidad.
7. Colaborar y/o desarrollar líneas de investigación y/o participar en proyectos de investigación según su perfil, así como de la publicación de resultados y su divulgación en foros especializados y para la población general.
8. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones técnicas, administrativas, jurídicas y legales, establecidas para garantizar la salud individual y colectiva, con justicia e igualdad social de la población.
9. Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.
10. Evaluar periódicamente en conjunto con su superior jerárquico la problemática y las posibles soluciones de los asuntos de su competencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental		REV: 0
			HOJA: 17
			DE: 21

PERFIL:

Nivel académico: licenciatura en medicina.

Documento para acreditarlo: título y cédula profesional.

Nivel académico adicional: especialidad en psiquiatría.

Documento para acreditarlo: título y cédula profesional.

Documento adicional: Certificado vigente del Consejo Mexicano de Psiquiatría.

Nivel académico adicional: alta especialidad en medicina.


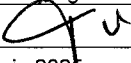
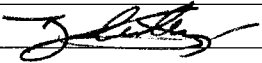
Documento para acreditarlo: diploma.



PUESTO: Psicólogo(a)

CATEGORÍA: Psicólogo(a) especialista

FUNCIONES:

1. Realizar evaluaciones psicológicas e intervenciones de tipo psicoterapéutico individual y/o grupal en concordancia con las necesidades de los pacientes y de los programas prioritarios.
2. Participar en los tratamientos a los pacientes y cooperar con el equipo multidisciplinario para brindar mejores soluciones de respuesta según los objetivos del Departamento de Salud Mental.
3. Desarrollar y participar en investigaciones que aporten nuevos conocimientos sobre la prevención, atención, diagnóstico y/o tratamiento de las problemáticas en salud mental en oncología, así como en la implementación de nuevas técnicas.
4. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud mental en oncología.
5. Participar en las actividades de divulgación de la ciencia según los programas del Departamento de Salud Mental.
6. Desarrollar, coordinar, asistir y cooperar con actividades académicas de pregrado y posgrado.
7. Informar de manera mensual su productividad asistencial a su jefe inmediato superior.
8. Informar de manera cuatrimestral su productividad en docencia, investigación y divulgación a su jefe inmediato superior.
9. Participar en las reuniones para la solución de problemáticas en temas de asistencia, docencia, investigación y administrativas del Departamento.
10. Evaluar periódicamente en conjunto con su superior jerárquico la problemática y las posibles soluciones de los asuntos de su competencia.
11. Realizar con efectividad, todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental		REV: 0 HOJA: 18 DE: 21

12. Participar en las actividades del Departamento de Salud Mental de acuerdo a los programas prioritarios de la Secretaría de Salud y del Instituto.

PERFIL:

Nivel académico: licenciatura en psicología.

Documentos para acreditarlo: título y cédula profesional.

Nivel académico adicional: diplomado o especialidad en psicooncología y maestría en área afín.

Documentos para acreditarlo: diploma o títulos y cédulas profesionales.

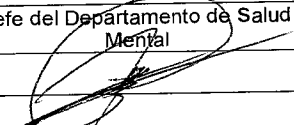
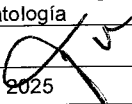
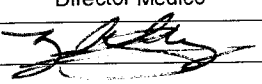
Experiencia laboral en la atención a población oncológica: 3 años.


PUESTO: Psicólogo(a)

CATEGORÍA: Psicólogo(a) clínica

FUNCIONES:

1. Realizar e integrar diagnósticos psicológicos aplicando pruebas y métodos bioestadísticas según las necesidades de la población.
2. Promover la salud mental a través de intervenciones psicoterapéuticas individuales y/o grupales como pláticas psico-educativas, talleres y cursos dirigidos a los pacientes y a la comunidad.
3. Participar en los tratamientos a los pacientes y cooperar con el equipo multidisciplinario para brindar mejores soluciones de respuesta según los objetivos del Departamento de Salud Mental.
4. Participar en investigaciones que aporten nuevos conocimientos sobre la prevención, atención, diagnóstico y/o tratamiento de las problemáticas en salud mental en oncología, así como en la implementación de nuevas técnicas.
5. Asistir y participar en las actividades académicas de pregrado y posgrado.
6. Participar en las reuniones para la solución de problemáticas en temas de asistencia, docencia, investigación y administrativas del Departamento.
7. Informar de manera mensual su productividad asistencial a su jefe inmediato superior.
8. Informar de manera cuatrimestral su productividad en docencia, investigación y divulgación a su jefe inmediato superior.
9. Realizar con efectividad, todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.
10. Participar en las actividades del Departamento de Salud Mental de acuerdo a los programas prioritarios de la Secretaría de Salud y del Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental		REV: 0 HOJA: 19 DE: 21

PERFIL:

Nivel académico: licenciatura en psicología.

Documentos para acreditarlo: título y cédula profesional.

Nivel académico adicional: diplomado o especialidad en psicooncología.

Documentos para acreditarlo: diploma o título y cédula profesional.

Experiencia laboral en la atención a población oncológica: 1 año.

PUESTO: Gestoría Administrativa

CATEGORÍA: Apoyo Administrativo en Salud A-7

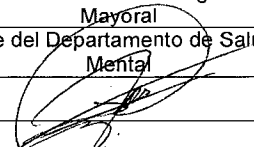
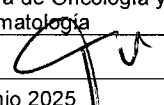
Funciones:



1. Ejecutar estrategias para que las actividades administrativas de la Jefatura del Departamento sean cada vez más eficientes.
2. Recibir la correspondencia de las diferentes áreas del Instituto, así como darles seguimiento y trámite según corresponda.
3. Elaborar y dar seguimiento a proyectos de oficios y documentos que le sean asignados por el Titular del Departamento.
4. Mantener notificado al personal del Departamento sobre los asuntos, tramites o solicitudes que necesiten la atención del personal adscrito.
5. Archivar la documentación que se genere con motivo del ejercicio de las atribuciones del Departamento.
6. Concertar entrevistas, organizar y actualizar la agenda, memorándums y directorio de su jefe inmediato.
7. Realizar funciones y actividades de organización que le sean asignadas por el Titular del Departamento.

PERFIL:

Nivel académico: preparatoria o bachillerato general o bachillerato tecnológico.

Documentos para acreditarlo: certificado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2025		

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental		REV: 0
			HOJA: 20 DE: 21

XIII. PLANTILLA DE PERSONAL

Actual

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO
Jefe (a) del Departamento de Salud Mental	Jefe de Departamento A. M. "A"	1		
Psiquiatra	Médico Especialista "A"	2		
Psicólogo(a)	Psicólogo(a) Especialista	2		
Psicólogo(a)	Psicólogo(a) Clínica	1	1	
Psicólogo(a)	Apoyo Administrativo en Salud (funciones de Psicólogo(a) Clínica)	1		
Gestoría Administrativa	Apoyo Administrativo en Salud	2		

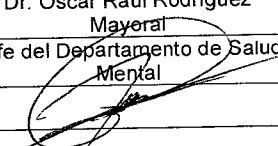
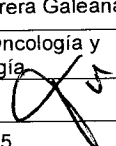
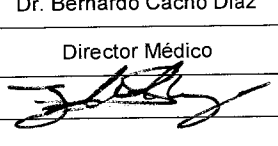
Ideal



PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO
Jefe (a) del Departamento de Salud Mental	Jefe de Departamento A. M. "A"	1		
Psiquiatra	Médico Especialista "C"	3		
Psicólogo(a)	Psicólogo (a) Especialista	7		
Psicólogo(a)	Psicólogo (a) Clínica	9	2	
Gestoría Administrativa	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1		

XIV. GLOSARIO

Actividad:

Proceso que consiste en verificar mediante revisiones periódicas o continuas, si todas las actividades se realizaron conforme al plan adoptado y aplicar las medidas correctivas necesarias o conducentes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2025		

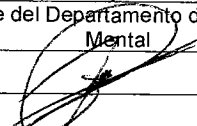
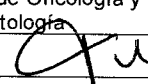
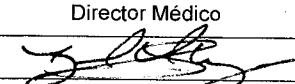
 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.6
	Departamento de Salud Mental			REV: 0
			HOJA: 21	DE: 21

Estructura Orgánica: instrumento de gestión que ayuda a definir con claridad las funciones y Jerarquías de las diferentes unidades administrativas.

INCan: Instituto Nacional de Cancerología.

Psicooncología: Campo interdisciplinario, de apoyo al grupo de oncología donde el trabajo de la especialidad se ocupa en los aspectos psicológicos, psiquiátricos, sociales y conductuales asociados al cáncer desde las perspectivas psicosocial y psicobiológico.

Salud Mental: Estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial, puede afrontar las tensiones de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y puede aportar algo a su comunidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Oscar Raúl Rodríguez Mayoral	Dra. Paula Anel Cabrera Galeana	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Salud Mental	Subdirectora de Oncología y Hematología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2025		